

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 142-2004

Guatemala, 16 de noviembre de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-Paz" por la fuente 11 "Ingresos corrientes", con el objeto de atender compromisos de ejecución previamente programados en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **610**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
564	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	11	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA-Paz"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	150,000	150,000

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.150,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

